

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2719 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1008/09, referente al deudor Morillo Ruiz Tessile SL, se ha dictado auto de fecha 13/01/10 por el que se declara en concurso Voluntario al deudor antes citado con Cif: B 83615633 con domicilio en C/ Camilo José Cela 22 de Las Rozas de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 15 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100002517-1